Contrato N° 31

"Mantenimiento y Reparación de Edificios Volumetría y Antropometría "

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano Prof. Dr. Esteban A. Ferro Bertolotto , con Cédula de Identidad N° 444.503, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma INCOP S.A.. con R.U.C N° 80048684-6, domiciliada en la calle Río Acaray 1079 c/Federación Rusa de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Ing. Sven Pfannl Petrovic con Cédula de Identidad N° 986298 en calidad de Representante legal denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Mantenimiento y Reparación de Edificios Volumetría y Antropometría", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Facultad de Ciencias Químicas UNA y la firma INCOP S.A. con R.U.C N° 80048684-6, con relación al presente Contrato de Mantenimiento y Reparación de Edificios Volumetría y Antropometría proveniente del proceso de Licitación por Contratación Directa N° 20/2015 - ID Nº 298051 y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
Resolución de Adjudicación N° 1126/2015
El Presente Texto del Contrato;
El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
La Oferta y demás documentos enviados por PROVEEDOR
Especificaciones técnicas
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	002	06	00	240	30	1	11	73.500.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 298051

CLAUSURA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por la modalidad de Contratación Directa N° 20/2015 Mantenimiento y Reparación de Edificios Volumetría y Antropometría, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo

Ing. SVEN PFANNL PETROVIC
Representante Legal
INCOP S.A.

Prof. Dr. Esteban A. Ferro Bertolotto
DECANO

resolución N° 1126/2015.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

N° ORDEN	N° de Itens	Descripcion de los Servicios	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad Max.	Precio Unitario	Monto
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS-SALA DE ANTROPOMETRIA								
1		**EXTRACCIONES**		**INCOP**	**NACIONAL**	**EVENTO**	**1,00**		**2.266.824**
	1,1	Extracción de pintura interior de mampostería existente	m²					10.800	1.066.824
	1,2	Extracción de instalación eléctrica existente para su readecuación	global					660.000	660.000
	1,3	Extracción de puerta existente para el cambio de sentido	un					540.000	540.000
2		**REVOQUES DE**		**INCOP**	**NACIONAL**	**EVENTO**	**1,00**		**3.204.864**
	2,1	Remiendo de revoques de mamposterías en apertura de puerta de acceso	global				1,00	360.000	360.000
	2,2	Revoque de mampostería interior común fieltrado	m²				98,78	28.800	2.844.864
3		**CARPINTERIAS - DE MADERA**		**INCOP**	**NACIONAL**	**EVENTO**	**1,00**		**20.796.960**
	3,1	Colocación de puerta madera existente de acceso de dos hojas	un				1,00	420.000	420.000
	3,2	Colocación y provisión de Puerta de mampara de 0,80 x 2,10 m con herrajes y accesorios.	un				11,00	504.000	5.544.000
	3,3	Provisión y colocación de Mamparas de fibra de madera similar a la de área industrial, color blanco con perfileria de chapa de hierro color negro	m²				74,72	168.000	12.552.960
	3,4	Colocación y provisión de Ventana de cristal templado de 8 mm de dos hojas de 1,20 x 1,10 m con perfilería de aluminio	un				1,00	1.920.000	1.920.000
		DE METALICA							
	3,5	Provisión y colocación de Tarima para profesores de 1,00 x 2,72 con terminación de piso cerámico PEI4	GL				1,00	360.000	360.000
4		**PISOS**		**INCOP**	**NACIONAL**	**EVENTO**	**1,00**		**3.120.000**
	4,1	Provisión y colocación de Tarima para profesores de 1,00 x 2,72 con terminación de piso cerámico PEI4	UN				1,00	720.000	720.000
	4,2	Provisión y colocación de Tarima de madera de 0,60 x 0,60 para boxes con terminación de pisos vinílicos	UN				8,00	300.000	2.400.000

Ing. [illegible] PFANNL PETROVIC
Representante Legal
INCOP S.A.L.

Prof. [illegible] Dr. [illegible] erro Bertolotto
DECANO

5		CIELO RASO DE YESO		INCOP	NACIO NAL	EVENTO	1,00		1.440.000
	5,1	Modificación y reparación del cielorraso existente						1.440.000	1.440.000
6		INSTALACIÓN ELECTRICA		INCOP	NACIO NAL	EVENTO	1,00		10.612.800
	6,1	Provisión y colocación de Bocas de iluminación.	UN				17,00	86.400	1.468.800
	6,2	Provisión y colocación de Bocas para proyector multimedia de 220 V. (externa)	UN				1,00	180.000	180.000
	6,3	Provisión y colocación de Bocas para proyector multimedia con conductor coaxil. (externa)	UN				1,00	240.000	240.000
	6,4	provisión y colocación de Tomas simples (externas con canaletas porta cables de plástico)	UN				14,00	120.000	1.680.000
	6,5	Artefacto de iluminación 3 x 40 W embutido con rejilla difusora de acuerdo al similar al existente, con reutilización del existente	UN				9,00	420.000	3.780.000
	6,6	Reacondecimiento de conductores de acuerdo a la carga de las instalaciones eléctricas y el tablero correspondiente	GL				1,00	1.800.000	1.800.000
	6,7	provisión de Tablero seccional	UN				1,00	660.000	660.000
	6,8	Alimentación del tablero seccional desde el tablero del aula n° 8	ML				8,00	60.000	480.000
	6,9	Boca para conexión de computadora	UN				1,00	144.000	144.000
	6.10	Boca para teléfono	UN				1,00	180.000	180.000
7		INSTALACION CONTRA INCENDIO EXTERIOR EN CAÑO GALVANIZADO		INCOP	NACIO NAL	EVENTO	1,00		2.796.000
	7,1	Provisión y colocación de señalización de salida de emergencia tipo acrílico transparente con letras iluminadas	UN					144.000	144.000
	7,2	Provisión y colocación de detectores humo calor	UN					240.000	480.000
	7,3	Provisión y colocación de alarma audiovisual	UN					300.000	300.000
	7,4	Provisión y colocación de de disyuntor diferencial en el tablero eléctrico	UN					360.000	360.000
	7,5	Provisión y colocación de pulsadores manuales	UN					132.000	132.000
	7,6	Provisión y colocación de iluminación de emergencia autónoma a batería resistente al fuego durante 60 min.	UN					600.000	600.000
	7,7	Panel de central de control	UN					780.000	780.000
8		PINTURAS	GL	INCOP	NACIO NAL	EVENTO	1,00		2.414.724

Ing. SVEN FRANK PETROVIC
Representante Legal
INCOP S.R.L.

Prof. Dra. MARIA Silvio Bortolotto
DECANO

	15,1	Pintura epóxica en el interior del Laboratorio	m²				33,00	42.000	1.386.000
	15,2	Al látex acrílico con enduído de mamparas	m²				19,50	30.000	585.000
	15,3	Al esmalte sintético de aberturas de madera	m²				3,90	25.200	98.280
16		OTROS		INCOP	NACIONAL	EVENTO	1,00		4.368.720
	16,1	Provisión y colocación de Mesada de hormigón con revestimiento de granito natural según detalle de planos	UN				2,00	1.800.000	3.600.000
	16,2	Limpieza final de obra y retiro de escombros	GL				1,00	768.720	768.720
						TOTAL ADJUDICADO			73.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 73.500.000.- (Guaraníes setenta y tres millones quinientos mil) Iva incluido ----------
El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida por los servicios, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2015.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEl SERVICIO.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas UNA Km 11 Mcal Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo

CLAUSULA OTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa y Financiera de la Facultad de Ciencias Químicas UNA

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía (Declaración Jurada) de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la

Ing. SUEN PFANNL PETROUK
Representante Legal
INDOC

Prof. Dr. Adrian A. Cabrera Bertolotto
DECANO

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMOPRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMASEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMOTERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay a los quince días del mes de setiembre de 2.015.

INCOP S.A. Empresa Adjudicada Ing. SVEN PFANNL PETROVIC Representante Legal INCOP S.A.	Prof. Dr. Esteban Ferro Bertolotto Decano Prof. Dr. Esteban A. Ferro Bertolotto DECANO